IMPUESTOS INTERNOS

No. 4

Trámites para realizar

Descargo de Vehículo de Motor

Las personas que hayan realizado la venta de un vehículo de motor y dicho vehículo aún esté registrado a su nombre, pueden denunciar la transferencia de este, para liberarse de las responsabilidades y obligaciones del mismo.

Requisitos:

1. Estar inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes en calidad de contribuyente o registrado.

2. Acto de transferencia notariado, legalizado y registrado ante el Registro Civil correspondiente que contenga los datos del medio fehaciente de pago utilizado, vendedor y comprador.

3. Copia de la matrícula.

4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del vendedor y del comprador.

5. Carta de autorización que indique los datos de la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de solicitudes de Personas Jurídicas).

6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de solicitudes de Personas Jurídicas).

7. Poder de autorización notariado y legalizado (en caso de ser un apoderado quien realice el trámite).

8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (en caso de ser un apoderado quien realice el trámite).

9. Constancia fehaciente de pago en la cual se identifique a las partes, el concepto de la operación, la fecha, el monto y el instrumento de pago utilizado (aplica en caso de que el monto de la venta sea igual o superior a los RD$ 500,000).

10 Certificación en donde se detallen las informaciones vinculantes al medio de pago emitida por una entidad del mercado financiero nacional o internacional debidamente apostillada y traducida al español por intérprete judicial (aplica cuando el acto de venta no se haya establecido de manera expresa el medio de pago utilizado).

Notas:
El formulario de declaración de transferencia (FI-VHM-308) solo será utilizado para la colocación de la "Oposición Administrativa" para fines de notificación de transferencia.

El descargo puede ser solicitado inmediatamente es formalizada la venta de un vehículo y no posee fecha límite para ser realizado ni costo adicional.

¿Dónde realizar el trámite?

- En las áreas de Servicios de Vehículos de Motor, de las Administraciones Locales y en los Centros de Transacciones Múltiples de Vehículo de Motor.

- Las transacciones correspondientes a vehículos propiedad de compañías se realizan en el Centro de Servicios de Vehículos de Motor Malecón Center.

- En caso de vehículos exonerados, en el Centro de Servicios de Vehículos de Motor Malecón Center, ubicado en la av. George Washington No. 500, Plaza Comercial Condominio Malecón Center, 1er. nivel, Zona Universitaria.

Costo del trámite:

RD$300.00 por servicio.

dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte el país.
informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS
Abril 2024

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD